



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas"

Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto Fiscalía Municipal

Dirección General de Despacho del DEM

Con el presente Boletín Oficial Municipal, la Municipalidad de Río Cuarto cumplimenta lo dispuesto en los artículos 17º y 81º de la Carta Orgánica Municipal. Los decretos se publican en su parte resolutive por razones de espacio. La presente publicación es transcripción fiel de los textos originales que pueden ser consultados en la Dirección General de Despacho del DEM.

Autoridades Municipales

Intendente Municipal: Juan Manuel LLAMOSAS
Jefe de Coordinación de Gabinete: Julián Carlos OBERTI
Secretario de Gobierno, Relaciones Institucionales y Cultura: Dante Camilo VIEYRA
Secretario de Economía: Pablo Javier ANTONETTI
Secretario de Desarrollo Económico, Comercial e Industrial: Germán Adrián DI BELLA
Secretario de Servicios Públicos: Marcelo Antonio BRESSAN
Secretario de Obras Públicas: Martín CANTORO
Secretario de Gobierno Abierto y Modernización: Guillermo Luis DE RIVAS
Secretaria de Género: Ana Laura MEDINA
Secretario de Salud y Desarrollo Social: Marcelo Guillermo Enrique FERRARIO
Secretario de Deporte y Turismo: Agustín CALLERI
Secretaria de Educación: Mercedes NOVAIRA
Secretario de Trabajo y Empleo: Iván Federico ROZZI
Fiscal Municipal: Ricardo Alberto MUÑOZ

Concejo Deliberante

Presidente: Darío E. FUENTES
Vicepresidente primero: Estela G. CONCORDANO
Vicepresidente segundo: Mónica G. LANNUTTI
Vicepresidente tercero: Miriam I. RODRIGUEZ SALVATIERRA
Secretario: José A. BAROTTI

Tribunal de Cuentas

Presidente: Mauricio Daniel DOVA
Vocales: Verónica Rita LEDHEROS; Ricardo Manuel BETORZ; Yvon Baltazar TESIO

Especial Noviembre de 2021

DECRETO N° 676/2021
24 de noviembre de 2021

De la convocatoria

ARTÍCULO 1°.- CONVOCASE a la inscripción para la cobertura de cargos con personas travestis, transexuales y/o transgénero, en miras de reconocer el derecho de las personas trans a trabajar, en igualdad de condiciones, para la cobertura de las vacantes de ingreso a la planta no permanente – personal contratado - de la Administración Pública Municipal.

De los requisitos particulares

ARTÍCULO 2°.- Las personas aspirantes al ingreso a los cargos, deberán cumplir con los requisitos que establezca el comité evaluador y los establecidos en el Art. 18° del Estatuto del Empleado Municipal, así como los que estipula el correspondiente agrupamiento determinado por la misma ordenanza. No serán objeto de impedimento a la inscripción de dicha convocatoria, el requisito de terminalidad educativa así como los antecedentes contravencionales y penales de las personas postulantes, que resulten irrelevantes para el acceso al puesto laboral.

De las prohibiciones e incompatibilidades

ARTÍCULO 3°.- No podrán participar en el procedimiento de selección todas aquellas personas alcanzadas en las prohibiciones establecidas en el artículo 19° de la Ordenanza 282/92 “Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal”, como así también las incompatibilidades previstas en los arts. 21° a 24° de la citada norma. Y las establecidas en la Ordenanza N° 54/08.

De los cargos a concursar

ARTÍCULO 4°.- Las personas aspirantes solo podrán inscribirse para concursar un (1) cargo, debiendo presentar la documentación pertinente para el mismo según lo solicitado.

Del cronograma

ARTÍCULO 5°.- Fijase como cronograma para las diferentes instancias del procedimiento de selección, el establecido en el Anexo I del presente, el que podrá ser modificado por resolución debidamente fundada, emanada de la Secretaría de Género, cuando las circunstancias así lo exigieran.

De la inscripción

ARTÍCULO 6°.- La inscripción a la convocatoria se realizará vía web a través del Formulario Digital habilitado en la página web de la Municipalidad de Río Cuarto www.riocuarto.gov.ar, en la opción denominada “Convocatoria Cupo Trans” o personalmente en la Secretaría de Género o en las oficinas de Recursos Humanos, sitas ambas en Pje. Cabildo de la Villa de la Concepción del río Cuarto 651, primer piso, como así también la Subsecretaría de las Mujeres, sita en calle Lamadrid 1363, todas de la ciudad de Río Cuarto. Ante cualquier duda o consulta técnica sobre el proceso de inscripción, las personas interesadas podrán dirigirse a las oficinas mencionadas precedentemente.

Del formulario digital de inscripción

ARTÍCULO 7°.- El Formulario Digital de Inscripción deberá ser completado en todos sus campos, siguiendo las indicaciones que a tal efecto se encuentren insertas. Una vez finalizada la carga, se concluirá con la inscripción y conjuntamente se pondrá a disposición de las personas aspirantes, un comprobante que certifica el acto. En caso de haber realizado la inscripción de manera presencial se otorgará una copia del formulario con la fecha de recepción por parte de la administración.

A posterior dicha copia del formulario o el comprobante emitido deberán ser presentados conjuntamente con la documentación respaldatoria en las oficinas de Recursos Humanos, en la fecha y horarios indicados en el cronograma.

De la documentación

ARTÍCULO 8°.- Las personas aspirantes deberán presentar:

- a) Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad u otra documentación oficial que acredite identidad.
- b) Certificado de antecedentes personales y laborales.

En el caso de que la persona inscripta no acompañe, en el momento en que le sea solicitada la documentación mencionada, será automáticamente excluida de la convocatoria.

El Comité Evaluador podrá requerir en cualquier instancia del proceso otra documentación que considere pertinente y necesaria.

De las entrevistas personales

ARTÍCULO 9°.- La fecha, lugar y hora de las entrevistas personales serán comunicadas oportunamente a las personas inscriptas, a través de notificación electrónica en la casilla de correo electrónico (*email*) y en el domicilio real declarado en la inscripción.

En dicha instancia de entrevista, el Comité Evaluador tendrá especialmente en cuenta:

- A) Aptitudes para el ejercicio de un cargo.
- B) Actitudes para el ejercicio de un cargo.

De la conformación del Comité Evaluador

ARTÍCULO 10°.- El comité evaluador, estará integrado de acuerdo con lo especificado en el Anexo II del presente.

De los Sitios Web Oficial

ARTÍCULO 11°.- Toda la información referida a la convocatoria, será publicada en la Página Web Oficial de la Municipalidad (www.riocuarto.gov.ar). Será responsabilidad de la persona aspirante consultar periódicamente dicho sitio a fin de notificarse sobre las novedades del proceso.

De las notificaciones oficiales

ARTÍCULO 12°.- Las notificaciones oficiales referidas a la presente convocatoria, serán enviadas a la casilla de correo electrónico (*email*) y al domicilio real que la persona aspirante declare en el Formulario de Inscripción, ya sea en formato digital o formato papel. Dichas notificaciones tendrán el carácter de válidas y fehacientes, quedando la persona participante debidamente notificada de actos que integran el procedimiento de selección, el mismo día en que le fuera remitido el correo electrónico y entregada la cédula de notificación en domicilio.

ARTÍCULO 13°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

Abg. DANTE CAMILO VIEYRA
Secretario de Gobierno, Relaciones
Institucionales y Cultura

Abg. JUAN MANUEL LLAMOSAS
Intendente Municipal

Mgter. ANA LAURA MEDINA
Secretaria de Género

ANEXO I

CRONOGRAMA

N°	ETAPA	FECHAS
1	Publicación Decreto de Convocatoria en www.riocuarto.gov.ar	24 y 25/11/2021
2	Período de inscripción de aspirantes a la convocatoria	29/11 al 10/12/2021
3	Taller informativo obligatorio para las personas inscriptas a la convocatoria	20 y 21/12/2021
4	Presentación de documentación de las personas inscriptas	14 al 28/02/2022
5	Realización de las entrevistas personales	7 al 25/03/2022
6	Publicación en la página web del Orden de Mérito	1/04/2022

ANEXO II

COMITÉ EVALUADOR

Apellido y Nombre	Representación
Antonela G. Manzotti D.N.I. 35.134.403 María Adriana González D.N.I 13.268.722	Consejo Municipal de Género
Ana L. Medina D.N.I. 29.833.548 Melisa Tortú D.N.I. 33.666.850	Secretaría de Género Subsecretaría de las Mujeres
Susana Isabel Cucco D.N.I. 20.570.596 Silvana Claudia Borda D.N.I. 17.921.509	Coordinación de Recursos Humanos

La presente publicación puede ser consultada en la Dirección General de Despacho del DEM, dependiente de la Fiscalía Municipal y en la página web de la Municipalidad de Río Cuarto (www.riocuarto.gov.ar).

Río Cuarto, 24 de noviembre de 2021